

TEMA: <b>MANEJO FORESTAL</b>	NRO. TEMA <b>11</b>	GRUPO: <b>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL BOSQUE</b>	NRO. GRUPO <b>1101</b>
OBJETO: <b>Unidad de Trabajo</b>		NRO. OBJETO <b>110103</b>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS</b> <b>Definición:</b> para facilitar el control y la supervisión del censo y las demás operaciones forestales en las Parcelas de Corta (PC) que son muy extensas se recomienda subdividirla en Unidades de Trabajo (UT) en base a la topografía predominante en la PC, la distribución de los árboles y volúmenes aprovechables, la temporada de la operación, la capacidad de extracción, entre otros criterios.		<b>CARACTERÍSTICAS:</b> <b>Tipo de objeto:</b> Polígono <b>Reglamentación del elemento y sus componentes:</b> Resolución de Dirección Ejecutiva N°046-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para la elaboración del PO para concesiones forestales con fines maderables - Sección VI Numeral 6.6.1.2. <b>Fuente:</b> Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre <b>Relaciones:</b> este objeto conforma una parcela de corta u otro similar.	
<b>ATRIBUTOS:</b> <b>NUMUT</b> : Número o código de la unidad de trabajo <b>NUMPC</b> : Número de parcela de corta <b>NUMBLO</b> : Número del bloque <b>TIPOTH</b> : Tipo de título habilitante: Concesión, Permiso o Bosque Local <b>NROTTH</b> : Número de tipo de título habilitante: Contrato de Concesión, Número de Permiso o Documento que establece Bosque Local <b>TIEMPO</b> : Período de aprovechamiento en años (de 1 a 3 años) <b>SUPAFP</b> : Superficie SIG forestal productiva (ha) <b>NUMARB</b> : Número de árboles <b>VOLAPR</b> : Volumen aprovechable (m3)			

TEMA: <b>MANEJO FORESTAL</b>	NRO. TEMA <b>11</b>	GRUPO: <b>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL BOSQUE</b>	NRO. GRUPO <b>1101</b>
OBJETO: <b>Frentes de Corta</b>		NRO. OBJETO <b>110104</b>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS</b> <b>Descripción:</b> se debe señalar si el aprovechamiento se realiza en más de un frente de corta en el PGMF o PO. Su implementación como parte del PO debe reflejarse en todo el contenido del documento.		<b>CARACTERÍSTICAS:</b> <b>Tipo de objeto:</b> Polígono <b>Reglamentación del elemento y sus componentes:</b> Resolución de Dirección Ejecutiva N°046-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para la elaboración del PGMF y del PO para concesiones forestales con fines maderables - Sección VI Numeral 6.5.2. <b>Fuente:</b> Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre	
<b>ATRIBUTOS:</b> <b>NUMFC</b> : Número del frente de corta <b>NUMBLO</b> : Número del bloque <b>TIPOTH</b> : Tipo de título habilitante: Concesión, Permiso o Bosque Local <b>NROTTH</b> : Número de tipo de título habilitante: Contrato de Concesión, Número de Permiso o Documento que establece Bosque Local <b>TIEMPO</b> : Período de aprovechamiento en años (de 1 a 3 años) <b>SUPAFP</b> : Superficie SIG forestal productiva (ha) <b>NUMARB</b> : Número de árboles <b>VOLAPR</b> : Volumen aprovechable (m3)			

TEMA: <b>MANEJO FORESTAL</b>	NRO. TEMA <b>11</b>	GRUPO: <b>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL BOSQUE</b>	NRO. GRUPO <b>1101</b>
OBJETO: <b>Árboles</b>		NRO. OBJETO <b>110105</b>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS</b>  <b>Definición:</b> Planta leñosa con tallo principal(tronco) de por lo menos 3 m de alto y con copa bien definida. Es proveniente de las actividades de aprovechamiento o inventario forestal.		<b>CARACTERÍSTICAS:</b>  <b>Tipo de objeto:</b> Punto <b>Reglamentación del elemento y sus componentes:</b> Resolución Ministerial N° 059-2015-MINAM - Guía de Inventario de Flora y Vegetación. Resolución de Dirección Ejecutiva N°046-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para la elaboración del PGMF y del PO para concesiones forestales con fines maderables Resolución de Dirección Ejecutiva N°253-2016-SERFOR-DE - Marco Metodológico del INFFS. Resolución Ministerial N° 172-2012-AG - Manual Base para la Planificación y Ejecución de Inventarios Forestales en Bosques de Producción Permanente. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 281-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para la elaboración de DEMA para concesiones de conservación. Resolución de Dirección Ejecutiva N°170-2015-SERFOR-DE - Lineamientos para formulación de DEMA para aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera. Resolución de Dirección Ejecutiva N°013-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para la elaboración de PMFI para el aprovechamiento de productos diferentes a la madera. Resolución de Dirección Ejecutiva N°065-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para la elaboración de DEMA para permisos de aprovechamiento forestal en comunidades nativas y comunidades campesinas. Resolución de Dirección Ejecutiva N°086-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para la elaboración de PMFI para permisos de aprovechamiento forestal en Comunidades nativas y comunidades campesinas. Resolución de Dirección Ejecutiva N°163-2015-SERFOR-DE - Lineamientos para la elaboración de DEMA en contratos de cesión en uso para sistemas agroforestales. <b>Fuente:</b> Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, SERFOR <b>Relaciones:</b> este objeto se encuentra relacionado con Listado de especie.	
<b>ATRIBUTOS:</b> <b>NUMARB</b> : Número del árbol <b>NUMUT</b> : Número o código de la unidad de trabajo <b>NUMPC</b> : Número de parcela de corta <b>NUMBLO</b> : Número del bloque asociado <b>NUMFAJ</b> : Número de faja <b>CODARB</b> : Código del árbol <b>TIPOTH</b> : Tipo de título habilitante: Concesión, Permiso, Autorizaciones, Cesión en uso o Bosque Local <b>NROTTH</b> : Número de título habilitante: Contrato de Concesión, Permiso, Autorizaciones, Cesión en uso o Documento que establece Bosque Local <b>CODESP</b> : Código de la especie <b>NOMCOM</b> : Nombre común de la especie <b>NOMCIE</b> : Nombre científico de la especie <b>FAMILI</b> : Familia de la especie <b>GRUPOC</b> : Grupo comercial de la especie <b>COORES</b> : Coordenada Este-X del árbol (m) <b>COORNO</b> : Coordenada Norte-Y del árbol (m) <b>CALFUS</b> : Calidad de fuste del árbol: Óptimo, Medio, Bajo, Tocón o árbol muerto <b>CONDIC</b> : Categoría de condición: Semillero, Aprovechable, Futura Cosecha o No Aplica. <b>CONDSA</b> : Categoría de campo: En pie, Tumbado, Movilizado o Aprovechado <b>CITES</b> : Si árbol es de tipo CITES: SI o NO <b>ESTADO</b> : Estado del árbol: En pie, o Tocón <b>FECEST</b> : Fecha de estado de árbol <b>DAP</b> : Diámetro a la altura del pecho (cm) <b>ALTCOM</b> : Altura comercial (m) <b>SUPABA</b> : Superficie basal (m2) <b>VOLCOM</b> : Volumen comercial (m3) <b>CATIPO</b> : Categoría de referencia de actividad: Parcela de Muestra (PGMF), Censo y/o Inventario (PMFI), Censo Comercial (PO), Censo y/o Inventario (DEMA), INFFS, o IBPP. <b>ESTSUP</b> : Estado de supervisión: SI o NO <b>NUMINF</b> : Número de informe de inspección o supervisión de campo <b>FECINF</b> : Fecha de informe			

TEMA: <b>MANEJO FORESTAL</b>	NRO. TEMA <b>11</b>	GRUPO: <b>ORDENAMIENTO Y PROTECCIÓN</b>	NRO. GRUPO <b>1102</b>
OBJETO: <b>Área de protección</b>		NRO. OBJETO <b>110201</b>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS</b> <b>Definición:</b> Son aquellas que por sus condiciones biológicas de fragilidad ecosistémica y edáfica, no son aptas para el aprovechamiento maderable u otros usos que alteren la cobertura vegetal o remuevan el suelo. Las tierras de protección se destinan a la conservación.		<b>CARACTERÍSTICAS:</b> <b>Tipo de objeto:</b> Polígono <b>Reglamentación del elemento y sus componentes:</b> Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre - Art. 9. Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 59. Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas Art. 59. Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales Art. 41. Resolución de Dirección Ejecutiva 046-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para la elaboración del PGMF y PO para concesiones forestales con fines maderables - Sección VI Numeral 6.4.1 literal b). <b>Fuente:</b> Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre	
<b>ATRIBUTOS:</b> <b>DOCLEG :</b> Documento legal (Número de resolución del PGMF) <b>FECLEG :</b> Fecha de documento legal <b>SUPAPR :</b> Superficie SIG (calculada por el software) (ha) <b>NOMDEP :</b> Nombre de departamento <b>AUTFOR :</b> Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre			

TEMA: <b>MANEJO FORESTAL</b>	NRO. TEMA <b>11</b>	GRUPO: <b>ORDENAMIENTO Y PROTECCIÓN</b>	NRO. GRUPO <b>1102</b>
OBJETO: <b>Infraestructura diversa</b>		NRO. OBJETO <b>110202</b>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS</b> <b>Definición:</b> son aquellos montajes necesarios para la actividad de aprovechamiento en el campo. Se mencionan en los documentos: PGMF, PMFI, PO o similar.		<b>CARACTERÍSTICAS:</b> <b>Tipo de objeto:</b> Punto, Línea <b>Reglamentación del elemento y sus componentes:</b> Resolución de Dirección Ejecutiva N°046-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para la elaboración del PGMF para concesiones forestales con fines maderables - Sección VI Numerales: 6.4.3, 6.6.8.1, 6.6.3.2. <b>Fuente:</b> Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre	
<b>ATRIBUTOS:</b> <b>NUMFC :</b> Número del frente de corta <b>NUMUT :</b> Número de la unidad de trabajo <b>NUMPC :</b> Número de parcela de corta <b>NUMBLO :</b> Número del bloque <b>TIPOTH :</b> Tipo de título habilitante: Concesión, Permiso, Autorizaciones, Cesión en uso o Bosque Local <b>NROTTH :</b> Número de título habilitante: Contrato de Concesión, Permiso, Cesión en uso, Autorizaciones o Documento que establece Bosque Local <b>DOCLEG :</b> Documento legal (Número de resolución que lo aprueba) <b>FECLEG :</b> Fecha de documento legal <b>SUPAOC :</b> Superficie SIG de ocupación (ha) <b>RADIO :</b> Radio de influencia (m) <b>TIPIND :</b> Tipo de Infraestructura: Campamento, Patio de Acopio o Vía <b>COORES :</b> Coordenada Este-X (m) (solo para objeto punto) <b>COORNO :</b> Coordenada Norte-Y (m) (solo para objeto punto) <b>AUTFOR :</b> Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre			

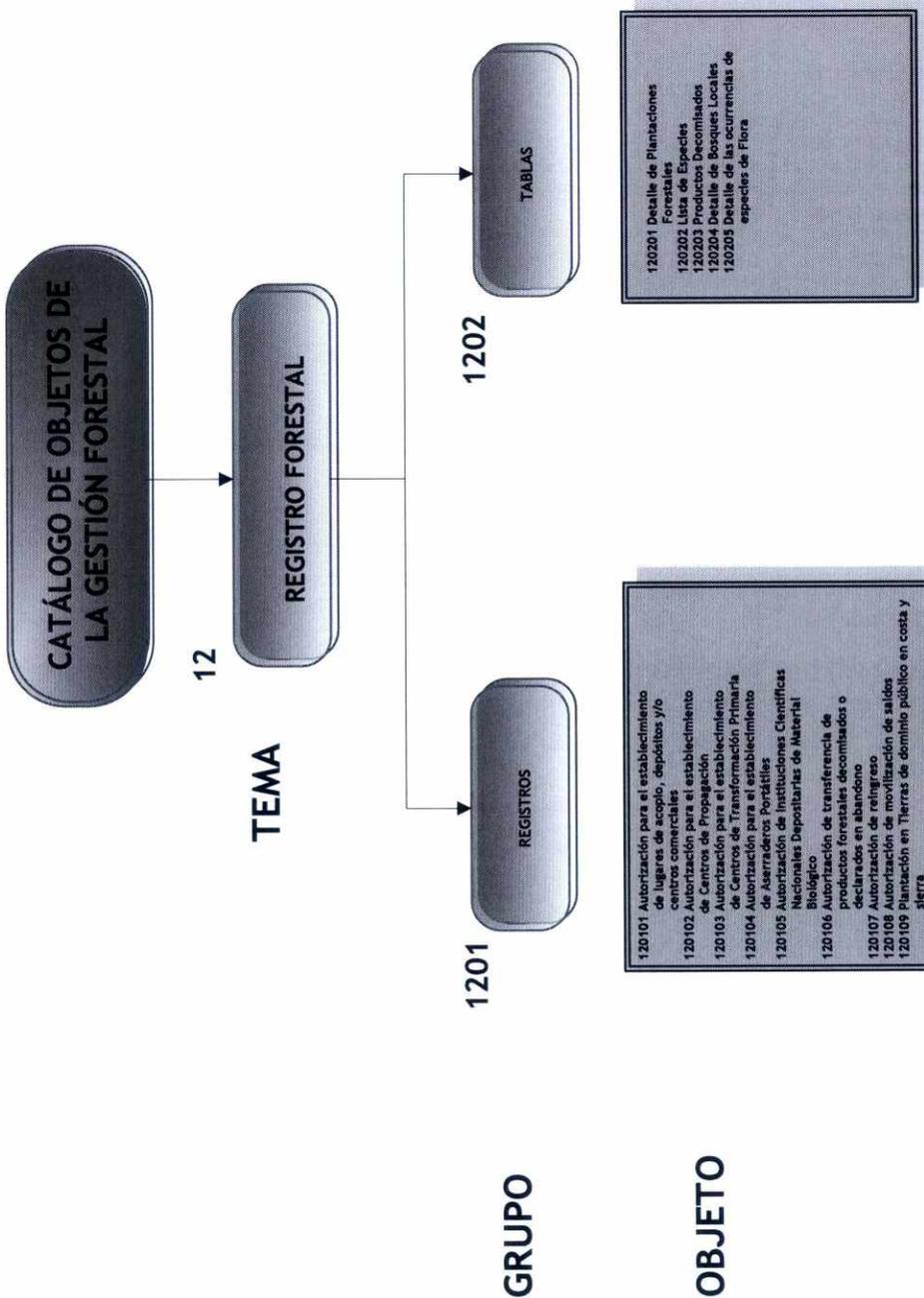
TEMA: <b>MANEJO FORESTAL</b>	NRO. TEMA <b>11</b>	GRUPO: <b>ORDENAMIENTO Y PROTECCIÓN</b>	NRO. GRUPO <b>1102</b>
OBJETO <b>Parcela de muestreo del PGMF</b>		NRO. OBJETO <b>110203</b>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS</b>  <b>Descripción:</b> Son unidades de muestreo que sustentan la producción maderable y con ello el potencial de los recursos maderables.		<b>CARACTERÍSTICAS:</b>  <b>Tipo de objeto:</b> Punto <b>Reglamentación del elemento y sus componentes:</b> Resolución de Dirección Ejecutiva N°046-2016-SERFOR-DE -- Lineamientos para la elaboración del PGMF para concesiones forestales con fines maderables - Sección VI Numeral 6.5.1.1 literal a). <b>Fuente:</b> Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre <b>Relaciones:</b> se encuentra dentro del área otorgada.	
<b>ATRIBUTOS:</b> <b>NUMPAR :</b> Número de la parcela <b>TIPOTH :</b> Tipo de título habilitante: Concesión, Permiso o Bosque Local <b>NROTTH :</b> Número de tipo de título habilitante: Contrato de Concesión, Número de Permiso o Documento que establece Bosque Local <b>COORES :</b> Coordenada Este-X en UTM (m) <b>COORNO :</b> Coordenada Norte-Y en UTM (m)			

[Handwritten marks and signatures in blue ink, including a large checkmark and several illegible signatures.]

*[Handwritten notes in blue ink, including checkmarks and symbols, running vertically down the left margin.]*

**12  
REGISTRO  
FORESTAL**

Handwritten notes and signatures in blue ink at the top of the page.



120101 Autorización para el establecimiento de lugares de acopio, depósitos y/o centros comerciales  
 120102 Autorización para el establecimiento de Centros de Propagación  
 120103 Autorización para el establecimiento de Centros de Transformación Primaria  
 120104 Autorización para el establecimiento de Aserraderos Portátiles  
 120105 Autorización de Instituciones Científicas Nacionales Depositarias de Material Biológico  
 120106 Autorización de transferencia de productos forestales decomitados o declarados en abandono  
 120107 Autorización de reintegro  
 120108 Autorización de movilización de saldos  
 120109 Plantación en Tierras de dominio público en costa y sierra  
 120110 Plantación en Tierras de propiedad privada  
 120111 Autorización para estudios de exploración y evaluación de recursos forestales.

120201 Detalle de Plantaciones Forestales  
 120202 Lista de Especies  
 120203 Productos Decomitados  
 120204 Detalle de Bosques Locales  
 120205 Detalle de las ocurrencias de especies de Flora

**GRUPO**

**OBJETO**

TEMA: <b>REGISTRO FORESTAL</b>	NRO. TEMA <b>12</b>	GRUPO: <b>REGISTROS</b>	NRO. GRUPO <b>1201</b>
OBJETO: <b>Autorización para el establecimiento de lugares de acopio, depósitos y/o centros comerciales</b>		NRO. OBJETO: <b>120101</b>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS</b> <b>Definición:</b> Reglamento para la Gestión Forestal Art: 5 Numeral 5.7 : los centros o depósitos de comercialización son establecimientos en los cuales se comercializa especímenes, productos o sub-productos de flora al estado natural o con proceso de transformación primaria:  Reglamento para la Gestión Forestal Art: 5 Numeral 5.16: los lugares, centros o depósitos de acopio son establecimientos donde se almacenan especímenes, productos o subproductos de flora al estado natural o con proceso de transformación primaria, con el fin de ser comercializados directamente o transportados a un nuevo destino para su posterior comercialización.		<b>CARACTERÍSTICAS:</b> <b>Tipo de objeto:</b> Punto <b>Reglamentación del elemento y sus componentes:</b> Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 5 Numeral 5.7,5.16; 40 literal n),o); 174. <b>Fuente:</b> Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre	
<b>ATRIBUTOS:</b> <b>NUMAUT :</b> Número de autorización <b>NOMTIT :</b> Nombre del titular <b>NOMREL :</b> Nombre del representante legal <b>NUMRUC :</b> Número de RUC del titular <b>TIPDOC :</b> Tipo de documento de identidad del titular o del representante legal: DNI, Carnet de Extranjería <b>NRODOC :</b> Número del documento de identidad del titular o del representante legal <b>NOMDEP :</b> Nombre de departamento <b>NOMPRO :</b> Nombre de provincia <b>NOMDIS :</b> Nombre de distrito <b>DOCLEG :</b> Documento de autorización (Resolución o similar) <b>FECLEG :</b> Fecha de inicio de autorización <b>FECTER :</b> Fecha de término de autorización <b>DIRECC :</b> Dirección del establecimiento <b>AUTFOR :</b> Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre <b>COORES :</b> Coordenada Este-X en UTM (m) <b>COORNO :</b> Coordenada Norte-Y en UTM (m) <b>RESAUT :</b> Resolución sancionadora o medida cautelar emitida por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre <b>ESTADO :</b> Estado de autorización: Vigente, No vigente <b>FECEST :</b> Fecha de estado de autorización <b>TIPLAD :</b> Tipo de centro: Lugar de acopio, Depósito o Centro comercial			

TEMA: <b>REGISTRO FORESTAL</b>	NRO. TEMA <b>12</b>	GRUPO: <b>REGISTROS</b>	NRO. GRUPO <b>1201</b>
OBJETO: <b>Autorización para el establecimiento de Centros de Propagación</b>		NRO. OBJETO: <b>120102</b>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS</b> <b>Definición:</b> son instalaciones donde se realiza la propagación de especímenes mediante técnicas de propagación vegetativa o de cultivo in vitro. Se ingresa en el Registro Nacional de Centros de Propagación.		<b>CARACTERÍSTICAS:</b> <b>Tipo de objeto:</b> Punto <b>Reglamentación del elemento y sus componentes:</b> Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 40 literal j), 90. Resolución de Dirección Ejecutiva N°166-2015-SERFOR-DE - Lineamientos para Autorizar el Establecimiento de centros de Especies Ornamentales de Flora Silvestre. <b>Fuente:</b> Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre	
<b>ATRIBUTOS:</b> <b>NUMAUT :</b> Número de autorización <b>NOMTIT :</b> Nombre del titular <b>NOMREL :</b> Nombre del representante legal <b>NUMRUC :</b> Número de RUC del titular <b>TIPDOC :</b> Tipo de documento de identidad del titular o del representante legal: DNI, Carnet de Extranjería <b>NRODOC :</b> Número del documento de identidad del titular o del representante legal <b>DOCLEG :</b> Documento de autorización (Resolución o similar) <b>FECLEG :</b> Fecha de inicio de autorización <b>FECTER :</b> Fecha de término de autorización <b>NOMDEP :</b> Nombre de departamento <b>NOMPRO :</b> Nombre de provincia <b>NOMDIS :</b> Nombre de distrito <b>AUTFOR :</b> Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre <b>NOMEST :</b> Nombre del centro <b>DIRECC :</b> Dirección del establecimiento <b>COORES :</b> Coordenada Este-X en UTM (m) <b>COORNO :</b> Coordenada Norte-Y en UTM (m) <b>TIPOCP :</b> Tipo de centro: Vivero ornamental, o Laboratorio de cultivo in vitro <b>TIPOFP :</b> Tipo de flora a propagar: Bromeliácea, Cactácea, Orchidaceae, u Otras especies ornamentales <b>RESAUT :</b> Resolución sancionadora o medida cautelar emitida por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre <b>ESTADO :</b> Estado de autorización: Vigente, No vigente <b>FECEST :</b> Fecha de estado de autorización			

TEMA: <b>REGISTRO FORESTAL</b>	NRO. TEMA <b>12</b>	GRUPO: <b>REGISTROS</b>	NRO. GRUPO <b>1201</b>
OBJETO <b>Autorización para el establecimiento de Centros de Transformación Primaria</b>		NRO. OBJETO <b>120103</b>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS</b>  <b>Definición:</b> es una instalación industrial o artesanal fija (talleres, plantas, aserraderos u otros) de procesamiento, que utiliza como materia prima un espécimen de flora, en cuyo caso se realiza la primera transformación del recurso. Los aserraderos portátiles se inscriben en un Registro de Aserraderos Portátiles (RASP).		<b>CARACTERÍSTICAS:</b>  <b>Tipo de objeto:</b> Punto <b>Reglamentación del elemento y sus componentes:</b> Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 5 Numeral 5.8, 40 literal m), 174. <b>Fuente:</b> Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre	
<b>ATRIBUTOS:</b> <b>NUMAUT :</b> Número de autorización <b>NOMTIT :</b> Nombre del titular <b>NOMREL :</b> Nombre del representante legal <b>NUMRUC :</b> Número de RUC del titular <b>TIPDOC :</b> Tipo de documento de identidad del titular o del representante legal: DNI, Carnet de Extranjería <b>NRODOC :</b> Número del documento de identidad del titular o del representante legal <b>NOMDEP :</b> Nombre de departamento <b>NOMPRO :</b> Nombre de provincia <b>NOMDIS :</b> Nombre de distrito <b>DOCLEG :</b> Documento de autorización (Resolución o similar) <b>FECLEG :</b> Fecha de inicio de autorización <b>FECTER :</b> Fecha de término de autorización <b>AUTFOR :</b> Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre <b>TIPCTP :</b> Tipo de centro: Taller, Planta, Aserradero, u Otros <b>NOMEST :</b> Nombre del centro <b>DIRECC :</b> Dirección del establecimiento <b>COORES :</b> Coordenada Este-X en UTM (m) <b>COORNO :</b> Coordenada Norte-Y en UTM (m) <b>RESAUT :</b> Resolución sancionadora o medida cautelar emitida por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre <b>ESTADO :</b> Estado de autorización: Vigente, No vigente <b>FECEST :</b> Fecha de estado de autorización			

TEMA: <b>REGISTRO FORESTAL</b>	NRO. TEMA <b>12</b>	GRUPO: <b>REGISTROS</b>	NRO. GRUPO <b>1201</b>
OBJETO <b>Autorización para el establecimiento de Aserraderos Portátiles</b>		NRO. OBJETO <b>120104</b>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS</b>  <b>Definición:</b> es una instalación industrial o artesanal móvil de procesamiento, que utiliza como materia prima un espécimen de flora, en cuyo caso se realiza la primera transformación del recurso. Los aserraderos portátiles se inscriben en un Registro de Aserraderos Portátiles (RASP).		<b>CARACTERÍSTICAS:</b>  <b>Tipo de objeto:</b> Punto <b>Reglamentación del elemento y sus componentes:</b> Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 5 Numeral 5.8, 40 literal m), 174, 175. <b>Fuente:</b> Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre	
<b>ATRIBUTOS:</b> <b>NUMAUT :</b> Número de registro <b>NOMTIT :</b> Nombre del titular <b>NOMREL :</b> Nombre del representante legal <b>NUMRUC :</b> Número de RUC del titular <b>TIPDOC :</b> Tipo de documento de identidad del titular o del representante legal: DNI, Carnet de Extranjería <b>NRODOC :</b> Número del documento de identidad del titular o del representante legal <b>NOMDEP :</b> Nombre de departamento <b>NOMPRO :</b> Nombre de provincia <b>NOMDIS :</b> Nombre de distrito <b>DOCLEG :</b> Documento de autorización <b>FECLEG :</b> Fecha de inicio de autorización <b>FECTER :</b> Fecha de término de autorización <b>AUTFOR :</b> Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre <b>NOMEST :</b> Nombre del centro <b>DIRECC :</b> Dirección del establecimiento <b>COORES :</b> Coordenada Este-X en UTM (m) <b>COORNO :</b> Coordenada Norte-Y en UTM (m) <b>TIPOMA :</b> Tipo de modalidad de acceso: Título Habilitante o Acto Administrativo <b>DOCUMA :</b> Número o contrato de concesión, Cesión en uso, Bosque local, permiso o autorización <b>ELEMCO :</b> Elementos de corte: Disco o Cinta <b>FECIAP :</b> Fecha de ingreso en parcela de corta <b>FECSAP :</b> Fecha de salida de parcela de corta <b>RESAUT :</b> Resolución sancionadora o medida cautelar emitida por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre <b>ESTADO :</b> Estado de autorización: Vigente, No vigente <b>FECEST :</b> Fecha de estado de autorización			

TEMA: <b>REGISTRO FORESTAL</b>	NRO. TEMA <b>12</b>	GRUPO: <b>REGISTROS</b>	NRO. GRUPO <b>1201</b>
OBJETO <b>Autorización de Instituciones Científicas Nacionales Depositarias de Material Biológico</b>		NRO. OBJETO <b>120105</b>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS</b> <b>Definición:</b> son instituciones que se ingresan al Registro de Instituciones Científicas Nacionales Depositarias de Material Biológico autorizadas para recibir, almacenar, mantener y custodiar material biológico de flora y/o fauna silvestre, con la finalidad de facilitar su acceso para la realización de estudios de investigación, en el marco de lo dispuesto en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.		<b>CARACTERÍSTICAS:</b> <b>Tipo de objeto:</b> Punto <b>Reglamentación del elemento y sus componentes:</b> Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 40 literal I), 156. Resolución de Dirección Ejecutiva N°067-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para el otorgamiento de la autorización de institución científica nacional depositaria de material biológico. <b>Fuente:</b> Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre	
<b>ATRIBUTOS:</b> <b>NUMAUT</b> : Número de autorización <b>NOMTIT</b> : Nombre del titular <b>NOMREL</b> : Nombre del representante legal <b>NUMRUC</b> : Número de RUC del titular <b>TIPDOC</b> : Tipo de documento de identidad del titular o del representante legal: DNI, Carnet de Extranjería <b>NRODOC</b> : Número del documento de identidad del titular o del representante legal <b>DOCLEG</b> : Documento de autorización (Resolución o similar) <b>FECLEG</b> : Fecha de inicio de autorización <b>FECTER</b> : Fecha de término de autorización <b>NOMDEP</b> : Nombre de departamento <b>NOMPRO</b> : Nombre de provincia <b>NOMDIS</b> : Nombre de distrito <b>AUTFOR</b> : Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre <b>NOMEST</b> : Nombre de la institución científica <b>DIRECC</b> : Dirección del establecimiento <b>COORES</b> : Coordenada Este-X en UTM (m) <b>COORNO</b> : Coordenada Norte-Y en UTM (m) <b>TIPOMB</b> : Tipo de material biológico: Flora, Fauna o Ambos <b>NOMRES</b> : Nombre del responsable de la entidad <b>RESAUT</b> : Resolución sancionadora o medida cautelar emitida por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre <b>ESTADO</b> : Estado de autorización: Vigente, No vigente, o Sancionado <b>FECEST</b> : Fecha de estado de autorización <b>TIPIDM</b> : Tipo de institución: Jardín Botánico, Herbario, Museo, Serpentario, u Otros.			

TEMA: <b>REGISTRO FORESTAL</b>	NRO. TEMA <b>12</b>	GRUPO: <b>REGISTROS</b>	NRO. GRUPO <b>1201</b>
OBJETO <b>Autorización de transferencia de productos forestales decomisados o declarados en abandono</b>		NRO. OBJETO <b>120106</b>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS</b> <b>Descripción:</b> Acción de trasladar de un sitio a otro un ejemplar de flora vivo o muerto, así como cualquier parte o derivado fácilmente identificable.		<b>CARACTERÍSTICAS:</b> <b>Tipo de objeto:</b> Punto <b>Reglamentación del elemento y sus componentes:</b> Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 5 Numeral 5.57, 40 literal p). <b>Fuente:</b> Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre	
<b>ATRIBUTOS:</b> <b>DOCLEG</b> : Documento de autorización (Resolución de transferencia) <b>FECLEG</b> : Fecha de autorización de transferencia <b>BENEF</b> : Nombre de beneficiarios (institución(es)) <b>VOLTRA</b> : Volumen transferido (m3) <b>CODESP</b> : Código de la especie <b>UBIINI</b> : Ubicación de inicio <b>NOMDEI</b> : Nombre de departamento de inicio <b>NOMPRI</b> : Nombre de provincia de inicio <b>NOMDII</b> : Nombre de distrito de inicio <b>COOREI</b> : Coordenada Este-X de inicio en UTM (m) <b>COORNI</b> : Coordenada Norte-Y de inicio en UTM (m) <b>UBIDES</b> : Ubicación de destino <b>NOMDEF</b> : Nombre de departamento de destino <b>NOMPRF</b> : Nombre de provincia de destino <b>NOMDIF</b> : Nombre de distrito de destino <b>COOREF</b> : Coordenada Este-X de destino en UTM (m) <b>COORNF</b> : Coordenada Norte-Y de destino en UTM (m) <b>FINTRA</b> : Finalidad de la transferencia <b>TIPPRO</b> : Tipo de productos: Madera en rollo, Madera aserrada, Carbón vegetal, Plantas medicinales u Otro			

TEMA: <b>REGISTRO FORESTAL</b>	NRO. TEMA <b>12</b>	GRUPO: <b>REGISTROS</b>	NRO. GRUPO <b>1201</b>
OBJETO: <b>Autorización de reingreso</b>		NRO. OBJETO <b>120107</b>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS</b>  <b>Definición:</b> El reingreso permite volver a ingresar a una o más parcelas de corta, con el objetivo de realizar el aprovechamiento de árboles en pie cuya extracción estuvo autorizada.		<b>CARACTERÍSTICAS:</b>  <b>Tipo de objeto:</b> Tabla <b>Reglamentación del elemento y sus componentes:</b> Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art: 68. Resolución de Dirección Ejecutiva N°112-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para el reingreso y para la movilización de saldos. <b>Fuente:</b> Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre	
<b>ATRIBUTOS:</b> <b>NUMPC</b> : Número de parcela de corta <b>NUMBLO</b> : Número del bloque asociado <b>NROTTH</b> : Número de tipo de título habilitante: Contrato de Concesión, Número de Permiso o Documento que establece Bosque Local <b>DOCLEG</b> : Documento legal de autorización (Número de resolución o similar) <b>FECLEG</b> : Fecha de emisión de documento legal <b>FECTER</b> : Fecha de término de autorización <b>NUMARB</b> : Número de árboles <b>VOLPRO</b> : Volumen autorizado (m3)			

TEMA: <b>REGISTRO FORESTAL</b>	NRO. TEMA <b>12</b>	GRUPO: <b>REGISTROS</b>	NRO. GRUPO <b>1201</b>
OBJETO: <b>Autorización de movilización de saldos</b>		NRO. OBJETO <b>120108</b>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS</b>  <b>Definición:</b> La movilización de saldos permite trasladar productos maderables y no maderables aprovechados aptos para su uso y comercialización, que fueron talados, extraídos y/o acopiados, pero que no pudieron ser movilizados fuera del área del título habilitante, en el periodo que estuvo autorizado el aprovechamiento en la parcela de corta donde se ubican los recursos forestales objeto de aprovechamiento.		<b>CARACTERÍSTICAS:</b>  <b>Tipo de objeto:</b> Tabla <b>Reglamentación del elemento y sus componentes:</b> Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art: 68. Resolución de Dirección Ejecutiva N°112-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para el reingreso y para la movilización de saldos. <b>Fuente:</b> Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre	
<b>ATRIBUTOS:</b> <b>NUMPC</b> : Número de parcela de corta <b>NUMBLO</b> : Número del bloque asociado <b>NROTTH</b> : Número de tipo de título habilitante: Contrato de Concesión, Número de Permiso o Documento que establece Bosque Local <b>DOCLEG</b> : Documento legal de autorización (Número de resolución o similar) <b>FECLEG</b> : Fecha de emisión de documento legal <b>FECTER</b> : Fecha de término de autorización <b>NUMARB</b> : Número de árboles <b>VOLPRO</b> : Volumen autorizado (m3)			

TEMA: <b>REGISTRO FORESTAL</b>	NRO. TEMA <b>12</b>	GRUPO: <b>REGISTROS</b>	NRO. GRUPO <b>1201</b>
OBJETO: <b>Plantación en Tierras de dominio público en costa y sierra</b>		NRO. OBJETO <b>120109</b>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS</b> <b>Definición:</b> Son ecosistemas forestales constituidos a partir de la intervención humana mediante la instalación de una o más especies forestales, nativas o introducidas, con fines de producción de madera o productos forestales diferentes a la madera, de protección, de restauración ecológica, de recreación, de provisión de servicios ambientales o cualquier combinación de los anteriores sobre tierras de dominio público ubicadas en costa y sierra.		<b>CARACTERÍSTICAS:</b> <b>Tipo de objeto:</b> Polígono <b>Reglamentación del elemento y sus componentes:</b> Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 11, 111, 113. Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales Art. 16, 18. Resolución de Dirección Ejecutiva N°165-2015-SERFOR-DE - Lineamientos para la Inscripción de las Plantaciones Forestales en el Registro de Plantaciones Forestales. Decreto Legislativo N°1283 – Medidas de simplificación administrativa en los trámites previstos en la Ley N°29763 - Art. 3. <b>Fuente:</b> Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre	
<b>ATRIBUTOS:</b> <b>NUMREG</b> : Número de registro de la plantación <b>NOMTIT</b> : Nombre del titular <b>NOMREL</b> : Nombre del representante legal <b>NUMRUC</b> : Número de RUC del titular <b>TIPDOC</b> : Tipo de documento de identidad del titular o del representante legal: DNI, Carnet de Extranjería <b>NRODOC</b> : Número del documento de identidad del titular o del representante legal <b>DOCLEG</b> : Documento de aprobación del registro de la plantación (Resolución o similar) <b>FECLEG</b> : Fecha de documento de aprobación <b>REGGEO</b> : Región geográfica: Costa o Sierra <b>NOMDIS</b> : Nombre de distrito <b>NOMPRO</b> : Nombre de provincia <b>NOMDEP</b> : Nombre de departamento <b>AUTFOR</b> : Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre <b>FINALI</b> : Finalidad de la plantación: Producción de madera, Productos diferentes a la madera, Protección y Recuperación o Restauración. <b>ESPECI</b> : Listado de especies en la plantación <b>SUPSIG</b> : Superficie SIG (calculada por el software) (ha) <b>SUPAPR</b> : Superficie registrada de la plantación (ha) <b>COORES</b> : Coordenada Este-X del centroide en UTM (m) <b>COORNO</b> : Coordenada Norte-Y del centroide en UTM (m) <b>FECPLA</b> : Fecha de establecimiento de la plantación			

TEMA: <b>REGISTRO FORESTAL</b>	NRO. TEMA <b>12</b>	GRUPO: <b>REGISTROS</b>	NRO. GRUPO <b>1201</b>
OBJETO: <b>Plantación en Tierras de propiedad privada</b>		NRO. OBJETO <b>120110</b>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS</b> <b>Definición:</b> Son ecosistemas forestales constituidos a partir de la intervención humana mediante la instalación de una o más especies forestales, nativas o introducidas, con fines de producción de madera o productos forestales diferentes a la madera, de protección, de restauración ecológica, de recreación, de provisión de servicios ambientales o cualquier combinación de los anteriores sobre tierras de propiedad privada.		<b>CARACTERÍSTICAS:</b> <b>Tipo de objeto:</b> Polígono <b>Reglamentación del elemento y sus componentes:</b> Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 11, 111, 113. Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales Art. 16, 18. Resolución de Dirección Ejecutiva N°165-2015-SERFOR-DE - Lineamientos para la Inscripción de las Plantaciones Forestales en el Registro de Plantaciones Forestales. <b>Fuente:</b> Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre	
<b>ATRIBUTOS:</b> <b>NUMREG</b> : Número de registro de la plantación <b>NOMTIT</b> : Nombre del titular <b>NOMREL</b> : Nombre del representante legal <b>NUMRUC</b> : Número de RUC del titular <b>TIPDOC</b> : Tipo de documento de identidad del titular o del representante legal: DNI, Carnet de Extranjería <b>NRODOC</b> : Número del documento de identidad del titular o del representante legal <b>TIPCOM</b> : Indicar en donde se registra la plantación: Comunidad campesina, Comunidad Nativa, o Predio Privado <b>DOCASA</b> : Número de acta de asamblea comunal que autoriza el registro de la plantación <b>DOCTIT</b> : Documento que acredite la tenencia legal de la comunidad o título de propiedad predio privado <b>CODCAT</b> : Código catastral <b>DOCAUT</b> : Documento de autorización del titular para la plantación <b>CONTRA</b> : Número de contrato entre el propietario del área de la plantación y el inversionista, en el caso de ser diferentes <b>NOMCCN</b> : Nombre de la comunidad o denominación del predio <b>NOMDIS</b> : Nombre de distrito <b>NOMPRO</b> : Nombre de provincia <b>NOMDEP</b> : Nombre de departamento <b>AUTFOR</b> : Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre <b>FINALI</b> : Finalidad de la plantación: Producción de madera, Productos diferentes a la madera, Protección, y Recuperación o Restauración. <b>ESPECI</b> : Listado de especies en la plantación <b>SUPSIG</b> : Superficie SIG de la plantación (calculada por el software) (ha) <b>SUPAPR</b> : Superficie registrada de la plantación (ha) <b>COORES</b> : Coordenada Este-X del centroide en UTM (m) <b>COORNO</b> : Coordenada Norte-Y del centroide en UTM (m) <b>FECPLA</b> : Fecha de establecimiento de la plantación			

TEMA: <b>REGISTRO FORESTAL</b>	NRO. TEMA <b>12</b>	GRUPO: <b>REGISTROS</b>	NRO. GRUPO <b>1201</b>
OBJETO <b>Autorización para estudios de exploración y evaluación de recursos forestales</b>		NRO. OBJETO <b>120111</b>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS</b>  <b>Descripción:</b> La ARFFS brinda la autorización para estudios de exploración y evaluación de recursos forestales a los interesados (personas jurídicas) en las áreas a ser concesionadas, tanto previo a la presentación de propuestas como posteriormente al otorgamiento de la buena pro.		<b>CARACTERÍSTICAS:</b>  <b>Tipo de objeto:</b> Polígono <b>Reglamentación del elemento y sus componentes:</b> Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 40 literal d), 79. Resolución de Dirección Ejecutiva N°140-2016-SERFOR-DEL - Lineamientos para realizar estudios de exploración y evaluación de los recursos forestales para concesiones forestales con fines maderables. <b>Fuente:</b> Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre	
<b>ATRIBUTOS:</b> <b>TIPEST</b> : Tipo de estudio: Previo a la presentación de propuestas, o Posterior al otorgamiento de la buena pro <b>NUMAUT</b> : Número de autorización <b>NOMTIT</b> : Nombre del titular de la empresa <b>NOMREL</b> : Nombre del representante legal de la empresa <b>NUMRUC</b> : Número de RUC del titular de la empresa <b>TIPDOC</b> : Tipo de documento de identidad del titular o del representante legal de la empresa: DNI, Carnet de Extranjería <b>NRODOC</b> : Número del documento de identidad del titular o del representante legal de la empresa <b>CODIGO</b> : Código de unidad concursable a la que postula o adjudicada <b>SUPSIG</b> : Superficie SIG (calculada por el software) (ha) <b>SUPAPR</b> : Superficie aprobada (ha) <b>NOMDEP</b> : Nombre de departamento <b>NOMPRO</b> : Nombre de provincia <b>NOMDIS</b> : Nombre de distrito <b>DOCLEG</b> : Documento de autorización para la empresa (Resolución o similar) <b>FECLEG</b> : Fecha de inicio de autorización <b>FECTER</b> : Fecha de término de autorización <b>NUMINF</b> : Número de informe del estudio por parte de la empresa <b>FECINF</b> : Fecha de presentación del informe del estudio <b>AUTFOR</b> : Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre			

TEMA: <b>REGISTRO FORESTAL</b>	NRO. TEMA <b>12</b>	GRUPO: <b>TABLAS</b>	NRO. GRUPO <b>1202</b>
OBJETO <b>Detalle de Plantaciones Forestales</b>		NRO. OBJETO <b>120201</b>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS</b>  <b>Definición:</b> son las especies registradas en el área de la plantación forestal (concesiones para plantaciones forestales, cesión en uso para sistemas agroforestales, plantaciones en tierras de propiedad privada)		<b>CARACTERÍSTICAS:</b>  <b>Tipo de objeto:</b> Tabla <b>Reglamentación del elemento y sus componentes:</b> Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 112. Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales Art. 17, 18, 22. Resolución de Dirección Ejecutiva N°165-2015-SERFOR-DE - Lineamientos para la Inscripción de las Plantaciones Forestales en el Registro de Plantaciones Forestales. <b>Fuente:</b> Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre	
<b>ATRIBUTOS:</b> <b>NUMREG</b> : Registro de la plantación <b>CODESP</b> : Código de la especie <b>PRODUC</b> : Producción estimada <b>UNIMED</b> : Unidad de medida: Metro cúbico, Kilogramo, L, Cañas, Unidades u Otros <b>NUMESP</b> : Número de especies <b>TIPESP</b> : Tipo de especies: Árboles/ha, Matas/ha, o Cepas/ha			

TEMA: <b>REGISTRO FORESTAL</b>	NRO. TEMA <b>12</b>	GRUPO: <b>TABLAS</b>	NRO. GRUPO <b>1202</b>
OBJETO <b>Lista de Especies Forestales</b>		NRO. OBJETO <b>120202</b>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS</b>  <b>Definición:</b> es un listado de especies forestales aprobado con la finalidad de estandarizar su denominación científica y común para facilitar su registro y seguimiento como parte de la cadena productiva, inventarios y evaluaciones forestales.		<b>CARACTERÍSTICAS:</b>  <b>Tipo de objeto:</b> Tabla <b>Reglamentación del elemento y sus componentes:</b> Resolución de Dirección Ejecutiva N°134-2016-SERFOR-DE - Lista Oficial de Especies Forestales Maderables Aprovechables con Fines Comerciales Resolución de Dirección Ejecutiva N°143-2016-SERFOR-DE - Lista Oficial de Especies Forestales. <b>Fuente:</b> SERFOR	
<b>ATRIBUTOS:</b> <b>CODESP</b> : Código de la especie <b>NOMSIN</b> : Nombre de sinónimo botánico <b>FAMILI</b> : Familia de la especie <b>NOMCOM</b> : Nombre común de la especie <b>NOMCIE</b> : Nombre científico de la especie			

TEMA: <b>REGISTRO FORESTAL</b>	NRO. TEMA <b>12</b>	GRUPO: <b>TABLAS</b>	NRO. GRUPO <b>1202</b>
OBJETO <b>Productos o sub productos decomisados o declarados en abandono</b>		NRO. OBJETO <b>120203</b>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS</b>  <b>Descripción:</b> Productos o sub productos decomisados: aquellos sobre los cuales no se ha acreditado su procedencia legal.  Productos o sub productos declarados en abandono: aquellos que han sido encontrados en determinado lugar, sobre los cuales se desconoce su procedencia, legitimidad o reclamo de propiedad alguno		<b>CARACTERÍSTICAS:</b>  <b>Tipo de objeto:</b> Tabla <b>Reglamentación del elemento y sus componentes:</b> Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, el numeral 8 del artículo II del Título Preliminar, art. 84, 125 y 150. Reglamento para la Gestión Forestal, art. 210, 213. Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales, art. 110, 113 Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas, art. 140, 144 RDE 138-2016-SERFOR-DE, Lineamientos para la articulación de las autoridades en el ejercicio de su potestad sancionadora y desarrollo del procedimiento administrativo sancionador. <b>Fuente:</b> Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre	
<b>ATRIBUTOS:</b> <b>CÓDIGO</b> : Código de intervención <b>DIRDEP</b> : Dirección de depósito <b>MODCOM</b> : Modalidad : Intervención o Hallazgo <b>TIPPRO</b> : Tipo de producto: Maderable, y No maderable <b>AUTFOR</b> : Nombre de la autoridad regional forestal y de fauna silvestre <b>CATPRO</b> : Categoría de productos: Piezas, Leñas, Trozas, Hojas, Caña, Frutos, Resina, Otros <b>CODESP</b> : Código de especie <b>CANCOM</b> : Cantidad decomisada o hallada <b>UNIMED</b> : Unidad de medida: Metro cúbico, Estereo, Unidades, Kilogramo, Litros, Otros <b>DOCLEG</b> : Documento legal que sustenta el decomiso o hallazgo (Resolución administrativa o Acta) <b>FECLEG</b> : Fecha de documento legal			

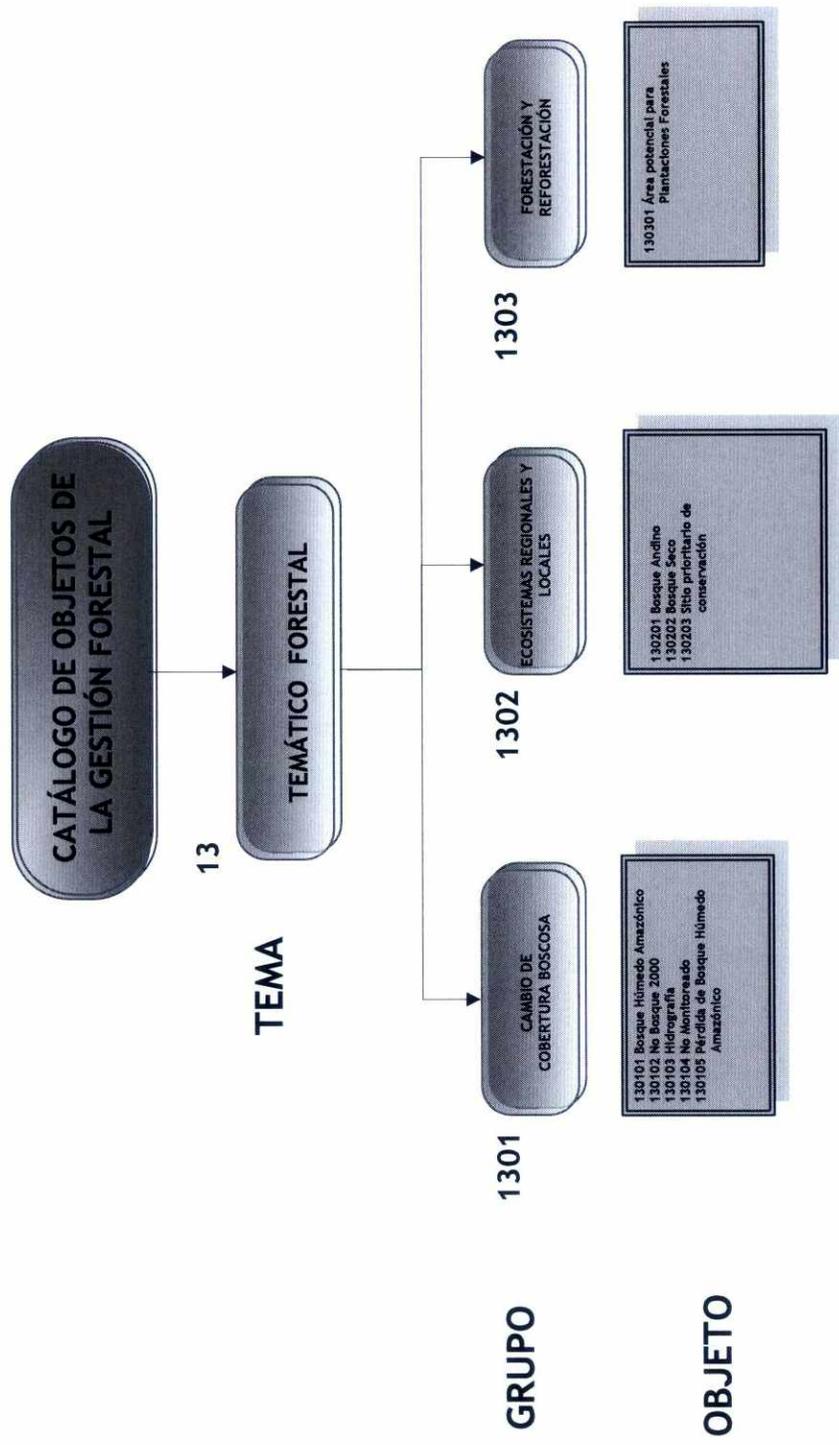
TEMA: <b>REGISTRO FORESTAL</b>	NRO. TEMA <b>12</b>	GRUPO: <b>TABLAS</b>	NRO. GRUPO <b>1202</b>
OBJETO: <b>Detalle de Bosques Locales</b>		NRO. OBJETO <b>120204</b>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS</b> <b>Definición:</b> son los beneficiarios de un bosque local.		<b>CARACTERÍSTICAS:</b> <b>Tipo de objeto:</b> Tabla <b>Reglamentación del elemento y sus componentes:</b> Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 28,30. Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 34 Numeral 34.4. Resolución de Dirección Ejecutiva N°116-2016-SERFOR-DE - Lineamientos para el establecimiento de bosques locales y condiciones para su administración. <b>Fuente:</b> Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre	
<b>ATRIBUTOS:</b> <b>DOCLEG</b> : Documento legal (Resolución ejecutiva de SERFOR) que establece u otorga el bosque local <b>NOMBRE</b> : Nombres del beneficiario <b>APELLI</b> : Apellidos de beneficiario <b>TIPDOC</b> : Tipo de documento de identidad del beneficiario: DNI, Carnet de Extranjería <b>NRODOC</b> : Número del documento de identidad del beneficiario <b>DIRECC</b> : Dirección de residencia actual <b>CONDIC</b> : Condición de beneficiario: Lugareño o Pequeño extractor habitual <b>TELEFO</b> : Teléfono del beneficiario <b>EMAIL</b> : Dirección electrónica del beneficiario <b>CARFAM</b> : Carga familiar			

TEMA: <b>REGISTRO FORESTAL</b>	NRO. TEMA <b>12</b>	GRUPO: <b>TABLAS</b>	NRO. GRUPO <b>1202</b>
OBJETO: <b>Detalle de las ocurrencias de especies de flora</b>		NRO. OBJETO <b>120205</b>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS</b> <b>Definición:</b> es la información relacionada a las ocurrencias de especies de flora.		<b>CARACTERÍSTICAS:</b> <b>Tipo de objeto:</b> Tabla <b>Reglamentación del elemento y sus componentes:</b> Propuesta para Evaluación Poblacional de Flora. <b>Fuente:</b> SERFOR	
<b>ATRIBUTOS:</b> <b>CODIGO</b> : Código de registro de ocurrencia <b>CODESP</b> : Código de especie <b>NOMCIE</b> : Nombre científico <b>NOMCOM</b> : Nombre común <b>PRESEN</b> : Indica ocurrencia o no de la especie : SI o NO <b>CANTID</b> : Cantidad de individuos <b>FECPRE</b> : Fecha de registro de ocurrencia			

Handwritten notes in blue ink along the left margin, including various symbols and characters such as checkmarks, asterisks, and illegible scribbles.

**13**  
**TEMÁTICOS**

Handwritten notes in blue ink, including a signature and various scribbles.



**GRUPO**

**OBJETO**

TEMA: <b>TEMÁTICO FORESTAL</b>	NRO. TEMA <b>13</b>	GRUPO: <b>CAMBIO DE COBERTURA BOSCOsa</b>	NRO. GRUPO <b>1301</b>
OBJETO: <b>Bosque Húmedo Amazónico</b>		NRO. OBJETO <b>130101</b>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS</b> <b>Definición:</b> El área de estudio es de 78 313 996 ha correspondientes al 60,9 % del territorio nacional, que incluye el área de distribución de los bosques húmedos, aguajales, varillales, pacaes, sabana y herbazal hidrofítico, así como la respectiva red hidrográfica (ríos, quebradas, islas, playas y cochas). Esta área de fue obtenida a partir del Mapa de Cobertura Vegetal del Perú (MINAM, 2009). Para tener una fuente uniforme de datos auxiliares, este límite fue correlacionado con los límites departamentales, de tal forma que los dos tengan bordes fronterizos iguales, posteriormente se hizo la rasterización de las capas; obteniéndose un área de 78 308, 801 ha. Es delineado en el marco del Proyecto OTCA "Monitoreo de la Deforestación, Aprovechamiento Forestal y Cambio de Uso de Suelo en el Bosque Panamazónico".		<b>CARACTERÍSTICAS:</b> <b>Tipo de objeto:</b> Polígono <b>Reglamentación del elemento y sus componentes:</b> Mapa de Cobertura Vegetal del Perú – MINAM - 2009. Proyecto OTCA "Monitoreo de la Deforestación, Aprovechamiento Forestal y Cambio de Uso de Suelo en el Bosque Panamazónico". <b>Fuente:</b> MINAGRI (SERFOR), MINAM, SdO OTCA Perú	
<b>ATRIBUTOS:</b> <b>NOMDEP :</b> Nombre del departamento <b>ACCBOS :</b> Año de análisis de cambio <b>SUPHA :</b> Superficie superpuesta con el departamento (ha)			

TEMA: <b>TEMÁTICO FORESTAL</b>	NRO. TEMA <b>13</b>	GRUPO: <b>CAMBIO DE COBERTURA BOSCOsa</b>	NRO. GRUPO <b>1301</b>
OBJETO: <b>No Bosque 2000</b>		NRO. OBJETO <b>130102</b>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS</b> <b>Definición:</b> considera las áreas que incluyen diferentes unidades territoriales en las cuales no existe cobertura de bosque primario sin alteración: centros poblados, vías, áreas mineras, agricultura, chacras de viento, suelo expuesto, entre otras. Fue delineado en el marco del Proyecto OTCA "Monitoreo de la Deforestación, Aprovechamiento Forestal y Cambio de Uso de Suelo en el Bosque Panamazónico".		<b>CARACTERÍSTICAS:</b> <b>Tipo de objeto:</b> Polígono <b>Reglamentación del elemento y sus componentes:</b> Proyecto OTCA "Monitoreo de la Deforestación, Aprovechamiento Forestal y Cambio de Uso de Suelo en el Bosque Panamazónico". <b>Fuente:</b> MINAGRI (SERFOR), MINAM, SdO OTCA Perú	
<b>ATRIBUTOS:</b> <b>NOMDEP :</b> Nombre del departamento <b>SUPHA :</b> Superficie superpuesta con el departamento (ha)			

TEMA: <b>TEMÁTICO FORESTAL</b>	NRO. TEMA <b>13</b>	GRUPO: <b>CAMBIO DE COBERTURA BOSCOsa</b>	NRO. GRUPO <b>1301</b>
OBJETO: <b>Hidrografía</b>		NRO. OBJETO <b>130103</b>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS</b> <b>Definición:</b> son áreas de tipo hidrográficas delineadas en el marco del Proyecto OTCA "Monitoreo de la Deforestación, Aprovechamiento Forestal y Cambio de Uso de Suelo en el Bosque Panamazónico".		<b>CARACTERÍSTICAS:</b> <b>Tipo de objeto:</b> Polígono <b>Reglamentación del elemento y sus componentes:</b> Proyecto OTCA "Monitoreo de la Deforestación, Aprovechamiento Forestal y Cambio de Uso de Suelo en el Bosque Panamazónico". <b>Fuente:</b> MINAGRI (SERFOR), MINAM, SdO OTCA Perú	
<b>ATRIBUTOS:</b> <b>NOMDEP :</b> Nombre del departamento <b>SUPHA :</b> Superficie superpuesta con el departamento (ha)			

TEMA: <b>TEMÁTICO FORESTAL</b>	NRO. TEMA <b>13</b>	GRUPO: <b>CAMBIO DE COBERTURA BOSCOsa</b>	NRO. GRUPO <b>1301</b>
OBJETO: <b>No Monitoreado</b>		NRO. OBJETO <b>130104</b>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS</b> <b>Definición:</b> son áreas fuera del ámbito del Proyecto OTCA "Monitoreo de la Deforestación, Aprovechamiento Forestal y Cambio de Uso de Suelo en el Bosque Panamazónico".		<b>CARACTERÍSTICAS:</b> <b>Tipo de objeto:</b> Polígono <b>Reglamentación del elemento y sus componentes:</b> Proyecto OTCA "Monitoreo de la Deforestación, Aprovechamiento Forestal y Cambio de Uso de Suelo en el Bosque Panamazónico". <b>Fuente:</b> MINAGRI (SERFOR), MINAM, SdO OTCA Perú	
<b>ATRIBUTOS:</b> <b>NOMDEP :</b> Nombre del departamento <b>SUPHA :</b> Superficie superpuesta con el departamento (ha)			

TEMA: <b>TEMÁTICO FORESTAL</b>	NRO. TEMA <b>13</b>	GRUPO: <b>CAMBIO DE COBERTURA BOSCOsa</b>	NRO. GRUPO <b>1301</b>
OBJETO: <b>Pérdida de Bosque Húmedo Amazónico</b>		NRO. OBJETO <b>130105</b>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS</b>  <b>Definición:</b> son áreas sin cobertura boscosa delineadas en el marco del Proyecto OTCA "Monitoreo de la Deforestación, Aprovechamiento Forestal y Cambio de Uso de Suelo en el Bosque Panamazónico".		<b>CARACTERÍSTICAS:</b>  <b>Tipo de objeto:</b> Polígono <b>Reglamentación del elemento y sus componentes:</b> Proyecto OTCA "Monitoreo de la Deforestación, Aprovechamiento Forestal y Cambio de Uso de Suelo en el Bosque Panamazónico". <b>Fuente:</b> MINAGRI (SERFOR), MINAM, SdO OTCA Perú	
<b>ATRIBUTOS:</b>  <b>NOMDEP</b> : Nombre del departamento <b>ACCBOS</b> : Año de análisis de cambio <b>SUPHA</b> : Superficie superpuesta con el departamento (ha)			

TEMA: <b>TEMÁTICO FORESTAL</b>	NRO. TEMA <b>13</b>	GRUPO: <b>ECOSISTEMAS REGIONALES Y LOCALES</b>	NRO. GRUPO <b>1302</b>
OBJETO: <b>Bosque Andino</b>		NRO. OBJETO <b>130201</b>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS</b>  <b>Descripción:</b> son zonas que abarcan una amplia diversidad de ecosistemas montanos, ubicadas en pronunciados gradientes ambientales asociados a la compleja topografía de los Andes. Son paisajes frágiles y vulnerables a los efectos combinados del cambio climático, deforestación y degradación de bosques y al mismo tiempo presentan un potencial importante para contribuir a mitigar el cambio climático, restaurar funciones ecosistémicas clave y reducir la vulnerabilidad de las poblaciones andinas.		<b>CARACTERÍSTICAS:</b>  <b>Tipo de objeto:</b> Polígono <b>Reglamentación del elemento y sus componentes:</b> Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 73. Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 61. Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas Art. 51. <b>Fuente:</b> SERFOR	
<b>ATRIBUTOS:</b>  <b>CODIGO</b> : Código del bosque <b>NOMDEP</b> : Nombre(s) de lo(s) departamento(s) de cobertura <b>SUPSIG</b> : Superficie SIG (calculada por el software) (ha) <b>SUPAPR</b> : Superficie aprobada (ha) <b>DOCLEG</b> : Documento legal que genera dicho bosque <b>FECLEG</b> : Fecha de documento legal			

TEMA: <b>TEMÁTICO FORESTAL</b>	NRO. TEMA <b>13</b>	GRUPO: <b>ECOSISTEMAS REGIONALES Y LOCALES</b>	NRO. GRUPO <b>1302</b>
OBJETO <b>Bosque Seco</b>		NRO. OBJETO <b>130202</b>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS</b> <b>Descripción:</b> es un amplio ecosistema con una semidensa o densa vegetación arbolada que alterna entre climas estacionales lluviosos breves con climas secos más prolongados. En la costa del Perú está el bosque seco ecuatorial a nivel país. Tienen un clima cálido durante casi todo el año. Las lluvias son poco abundantes durante el invierno, pero durante el resto del año casi no se registran grandes precipitaciones.		<b>CARACTERÍSTICAS:</b> <b>Tipo de objeto:</b> Polígono <b>Reglamentación del elemento y sus componentes:</b> Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 74. Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal Art. 60. Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI - Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas Art. 50. <b>Fuente:</b> SERFOR	
<b>ATRIBUTOS:</b> <b>CODIGO</b> : Código del bosque <b>NOMDEP</b> : Nombre(s) de lo(s) departamento(s) de cobertura <b>SUPSIG</b> : Superficie SIG (calculada por el software) (ha) <b>SUPAPR</b> : Superficie aprobada (ha) <b>DOCLEG</b> : Documento legal que genera dicho bosque <b>FECLEG</b> : Fecha de documento legal			


TEMA: <b>TEMÁTICO FORESTAL</b>	NRO. TEMA <b>13</b>	GRUPO: <b>ECOSISTEMAS REGIONALES Y LOCALES</b>	NRO. GRUPO <b>1302</b>
OBJETO <b>Sitio prioritario de conservación</b>		NRO. OBJETO <b>130203</b>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS</b>  <b>Definición:</b> Son zonas o sitios declarados como prioritarios para conservación a nivel regional. Estos objetos son evaluados para poder constituirse en áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad en las que se restringen o limitan los usos extractivos.		<b>CARACTERÍSTICAS:</b>  <b>Tipo de objeto:</b> Polígono <b>Reglamentación del elemento y sus componentes:</b> Ley N°28611 – Ley General del Ambiente - Art. 20. Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización - Art. 35. Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902 - Art. 53. <b>Fuente:</b> Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre	
<b>ATRIBUTOS:</b>  <b>CODIGO</b> : Código de la zona o sitio <b>DOCLEG</b> : Documento de aprobación o reconocimiento (incorpora zona o sitio) <b>FECLEG</b> : Fecha del documento <b>NOMBRE</b> : Nombre de la zona o sitio <b>NOMDEP</b> : Nombre de departamento <b>SUPHA</b> : Superficie SIG (calculada por el software) (ha)			

TEMA: <b>TEMÁTICO FORESTAL</b>	NRO. TEMA <b>13</b>	GRUPO: <b>FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN</b>	NRO. GRUPO <b>1303</b>
OBJETO <b>Área potencial para Plantaciones Forestales</b>		NRO. OBJETO <b>130301</b>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS</b>  <b>Descripción:</b> Son áreas identificadas con potencial para realizar plantaciones forestales con fines múltiples a través de la forestación y/o reforestación. Estas áreas contemplan espacios donde se pueden realizar plantaciones con fines comerciales, para recuperación de cabeceras de cuencas, conservación de las franjas marginales, estabilizar áreas con fuerte pendiente entre otros.		<b>CARACTERÍSTICAS:</b>  <b>Tipo de objeto:</b> Polígono <b>Reglamentación del elemento y sus componentes:</b> Decreto Supremo N°007-2013-MINAGRI - Reglamento de Organización y Funciones de SERFOR. Decreto Supremo N°009-2013-MINAGRI - Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. Ley N° 29763 – Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Art. 25, 27 <b>Fuente:</b> SERFOR	
<b>ATRIBUTOS:</b>  <b>CODIGO</b> : Código del área potencial <b>NOMAP</b> : Nombre del área potencial <b>NOMDIS</b> : Nombre de distrito <b>NOMPRO</b> : Nombre de provincia <b>NOMDEP</b> : Nombre de departamento <b>SUPSIG</b> : Superficie SIG (calculada por el software) (ha) <b>SUPAPR</b> : Superficie aprobada (ha) <b>DOCCRE</b> : Documento legal de creación del área potencial <b>FECRE</b> : Fecha de documento legal de creación <b>DOCMOD</b> : Documento legal de modificación del área potencial <b>FECMOD</b> : Fecha de documento legal de modificación <b>RANPEN</b> : Rango de pendiente: 0 a 4, 4 a 8, 8 a 15, 15 a 25, 25 a 40, y Mayores a 40 <b>TIPUAP</b> : Categoría de ubicación de área potencial: Cultivos, Tierras de dominio público, Concesiones para plantaciones forestales, Comunidades Nativas, Comunidades Campesinas, o Predios <b>TIPOAP</b> : Tipo de área potencial: Fines múltiples <b>TIPPER</b> : Tipo de pérdida boscosa: Deforestado o Degradado			

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

- Atributos:** Los atributos son la parte informativa del objeto ya que en ellos se encuentran todos los datos que lo definen, califican, particularizan y que le dan las características necesarias para determinar su inclusión dentro de un catálogo de objetos, clasificándolo dentro de un grupo y tema específico.
- Catálogo de objetos:** Es la primera aproximación a una representación abstracta y simplificada de la realidad en una estructura que organiza los tipos de objetos geográficos documentando sus definiciones y características (atributos, relaciones y operaciones).
- Datos:** Un dato es una pequeña fracción que representa una realidad, paisaje. Los datos se caracterizan por no contener ninguna información. Un dato puede significar un número, una letra, un signo ortográfico o cualquier símbolo que represente una cantidad, una medida, una palabra o una descripción.
- Datos espaciales:** Los datos espaciales representan información sobre la ubicación física y la forma de objetos geométricos. Estos objetos pueden ser ubicaciones de punto u objetos más complejos como países, carreteras o lagos.
- Geodatabase:** La geodatabase es la estructura de datos nativa para ArcGIS y es el formato de datos principal que se utiliza para la edición y administración de datos. Mientras ArcGIS trabaja con información geográfica en numerosos formatos de archivo del sistema de información geográfica (SIG), está diseñado para trabajar con las capacidades de la geodatabase y sacarles provecho.
- Grupo:** Los grupos son de gran utilidad para visualizar de modo general los tipos de objetos que componen las temáticas del catálogo. Deben ser agrupados dentro de un tema y corresponden al segundo nivel jerárquico del catálogo de objetos.
- Mapa conceptual:** Los mapas conceptuales son herramientas gráficas para organizar y representar el conocimiento. Incluyen conceptos, usualmente encerrados en círculos o cajas de algún tipo, y relaciones entre conceptos indicados por una línea conectiva que enlaza los dos conceptos.
- Objeto:** Se define al objeto como un fenómeno o elemento del mundo real localizado relativa o absolutamente sobre la superficie terrestre del cual se recolectan, mantienen y diseminan los datos.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

### Shapefile:

Un shapefile es un formato sencillo y no topológico que se utiliza para almacenar la ubicación geométrica y la información de atributos de las entidades geográficas. Las entidades geográficas de un shapefile se pueden representar por medio de puntos, líneas o polígonos (áreas). El espacio de trabajo que contiene shapefiles también puede incluir tablas del dBASE, que pueden almacenar atributos adicionales que se pueden vincular a las entidades de un shapefile.

### Tablas:

Las tablas son los objetos de almacenamiento básicos en la base de datos. Las tablas se componen de columnas y filas. En éstas, las tablas pueden almacenar atributos descriptivos así como atributos espaciales. Las tablas que contienen atributos espaciales se denominan clases de entidades. La geodatabase utiliza las tablas para almacenar y administrar los atributos y propiedades de objetos geográficos.

### Tema:

Los temas dependen de la característica de la información que describe el catálogo y su propósito.

## AGRADECIMIENTOS

La *Secretaria Técnica del Comité de Coordinador Permanente de la IDE-i SERFOR* del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), expresa su especial reconocimiento y agradecimiento a:

USFS Forest Oversight and Resource Strengthening Program - FOREST, Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), y al Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana (SERFOR – CAF).

Y de igual manera, a todos los participantes de los Gobiernos Regionales, Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre, así como a los miembros del Comité Coordinador Permanente IDE-i SERFOR que durante la elaboración del Catálogo de Objetos Geográficos de la Gestión Forestal, contribuyeron valiosos aportes técnicos desde sus diferentes experiencias, roles y puntos de vista.

Una mención especial al Gobierno Regional de Loreto y Ucayali, con quienes estamos implementando las pruebas de Interoperabilidad de la gestión forestal.